



**Exp: 18/14-22**

**RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA POR LA QUE SE ACUERDA LA DECLARACIÓN COMO DESIERTO DEL LOTE Nº 5 DEL EXPEDIENTE 18/14-22 DE ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS DEL ORGANISMO.**

De acuerdo con la propuesta elevada por el órgano colegiado celebrado el 5 de julio de 2022 para la apertura de las ofertas económicas presentadas para el expediente de enajenación de vehículos del Organismo, tramitado mediante subasta pública al alza según lo dispuesto en el artículo 143 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, y en virtud de las atribuciones conferidas esta Presidencia ACUERDA:

PRIMERO. Declarar desierto en primera subasta el lote número 5, al no haberse recibido ofertas.

SEGUNDO. Convocar dicho lote a una nueva licitación, con un precio de salida del 85% respecto a la primera subasta en que ha quedado desierto, y celebrándose subastas sucesivas en el mismo procedimiento hasta cuarta subasta, con una reducción del precio de salida del 15% en cada subasta sucesiva que en su caso se celebre, de no haberse presentado oferta en la subasta anterior de salida.

EL presidente  
Samuel Moraleda Ludeña

